

Prot N. 03/2020.

Nos, FIDENCIO LÓPEZ PLAZA,
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
X Obispo de Querétaro,

con el fin de proveer al bien espiritual y pastoral de las Almas y teniendo en cuenta que la provisión canónica de un oficio compete al Obispo Diocesano mediante la forma de libre colación (cf. can. 157, 483), he considerado conveniente emitir el presente

D E C R E T O

mediante el cual, la nombro a Usted,
Srita. ANA LAURA PÉREZ TOVAR,
Notaria del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Querétaro

a partir de la fecha al calce y por un período de tres años (3 Años).

En el cumplimiento de su encargo el Notario tendrá en cuenta las disposiciones vigentes del derecho universal y particular (cfr. cann. 1437 y 484). Especialmente, considerando que, “la preocupación por la salvación de las almas, que –hoy como ayer– continúa siendo el fin supremo de las instituciones, de las leyes, del derecho. Hoy en día hay un enorme número de fieles que, aunque deseando proveer a la propia conciencia, con mucha frecuencia se desaniman ante las estructuras jurídicas de la Iglesia, a causa de la distancia física o moral; por tanto, la caridad y la misericordia exigen que la misma Iglesia como madre se haga accesible a los hijos que se consideran separados” (cfr. FRANCISCO, Motu proprio MITIS IUDEX DOMINUS IESUS).

Ruego al Señor que bendiga con abundantes frutos su persona y su servicio a la Iglesia.

En la Sede Episcopal de Santiago de Querétaro, Qro., a los 04 días del mes de noviembre del año del Señor 2020. Memoria de san Carlos Borromeo.

+ FIDENCIO LÓPEZ PLAZA
X Obispo de Querétaro

Pbro. Lic. ISRAEL ARVIZU ESPINO
Canciller

A la Srita. ANA LAURA PÉREZ TOVAR,
Notaria del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Querétaro